



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año de la Universalización de la Salud"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0072-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 26 de febrero del 2020

VISTO: Los Oficios N° 0202 y 0224-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 21 y 26/02/2020, respectivamente, Reg.096 y 0106, en (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI de fecha 16/09/2019, se aprueba la Directiva para Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Oficio N° 0202-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 21/02/2020, la Directora de Investigación Universitaria manifiesta que con el Oficio N° 0099-2020-UNHEVAL-FCE-D remite la resolución de reconocimiento del nuevo grupo de investigación titulado "Tradición Oral, Huánuco" a cargo del Mg. Gino Hernán Damas Espinoza de la Facultad de Ciencias de la Educación, en cumplimiento a la Directiva para Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobada con la Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI, donde en su Capítulo II. Reconocimiento para la conformación del GI, inciso b), dice: *La presentación de solicitudes para reconocimiento de un GI puede presentarse en cualquier momento del año;* en ese sentido solicita la emisión de la Resolución aprobando la conformación del GI de acuerdo al cuadro que anexa; asimismo con Oficio N° 0224-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 26/02/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite la Resolución N° 0172-2020-UNHEVAL-FCE/D que reconoce el grupo de investigación antes indicado;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Grupo de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL - 2020, de acuerdo al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N° de Grupo	Área de Investigación	Facultad	Nombre del Grupo	Integrantes	Condición
13	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	TRADICIÓN ORAL, HUÁNUCO	Gino Hernán Damas Espinoza	Coordinador
				Dante Jacobo Ramírez Mays	Titular
				Ronald Yerson Tolentino Pardavé	Adjunto

2° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JGL
Dr. Javier Gonzalo López y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rectorado/VRAcad./DIU/FCE/DI-FCA/interesados/ archivo.
MBT/Sec.

